



CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA RECONSTRUCCIÓN DIGITAL Y VISITA VIRTUAL DE FORTALEZAS DE NAVARRA DESTINADO A POTENCIAR EL TURISMO PATRIMONIAL DE LA UGET PLAZAOLA-SAKANA-ULTZAMALDEA. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

3ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

TIPO DE CONTRATACIÓN:

Contrato de Servicios.

PROCEDIMIENTO:

Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

Expediente de tramitación ordinaria.

Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) de la asociación CEDERNA GARALUR

UNIDAD GESTORA:

Dirección-Gerencia de la asociación CEDERNA GARALUR

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a 15 de septiembre de 2025.

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 11:30 horas se reúne la Mesa de Contratación integrada por D. Ibon Mimentza de Irala, Director - Gerente de la Asociación Cederna Garalur que actúa en funciones de presidencia; Dª Nahikari Uriarte Intxaurren, Coordinadora de los Planes de Sostenibilidad en la Asociación Cederna Garalur y Dª. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas como vocal de intervención; y Dª. Oihane Morillo Garde, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación Cederna Garalur, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Antecedentes:

La Mesa de Contratación se reunió en fecha de **ocho de agosto de 2025** y realizó las actuaciones siguientes:

Procedió a la apertura del sobre A de “documentación administrativa” y, comprobó que presentaron ofertas las siguientes entidades/personas:



GESTIÓN CULTURAL LARRATE, S.L., con CIF B31965668, y domicilio en C/Padre Tomás Esteban, 8-6B, C.P. 31008, Pamplona/Iruña, Navarra, teléfono 654443256.

ADRIÁN CEREZO SAN MARTÍN, con CIF 44649078Y, y domicilio en C/Arloskabide, 16, C.P. 31810, Iturmendi, Navarra, teléfono 658906608.

INNOVAE GROUP, S.L, con CIF B95745592, y domicilio en C/Fco Grandmontagne, nº 1 2 2, C.P. 20018, Donostia-San Sebastián, Gipuzkoa, teléfono 656789772.

IMAGEN EN REALIDAD AUMENTADA, S.L., con CIF B87134672, y domicilio en C/Rio Bullaque, 2, C.P. 28034, Madrid, Madrid, teléfono 615228349.

Todos los documentos que se pidieron subsanar tras la apertura del sobre A fueron subsanados correctamente, acordando finalmente la ADMISIÓN al procedimiento de contratación de todas las ofertas presentadas, a excepción de la empresa licitadora GESTIÓN CULTURAL LARRATE, S.L que quedó excluida.

Posteriormente, se procedió a la apertura del sobre B de “documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas”, y se comprobó que todas las entidades licitadoras aportaron correctamente la documentación exigida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Una vez extraída la documentación presentada, remitió la misma a una empresa externa para que procedieran a su valoración, puntuación y a la redacción de un INFORME DE VALORACIÓN acompañado de un cuadro con las puntuaciones de las entidades licitadoras, que tendrían carácter provisional.

La empresa **PATRIMONIO VIRTUAL S.L.** realiza la valoración de las memorias, otorgando una puntuación por apartado y redactando un informe de valoración.

En fecha de diez de septiembre de 2025 los/as vocales/as técnicos han elaborado el cuadro/informe de valoración y han remitido el mismo al resto de las personas miembros de la Mesa.

Acuerdos de la Mesa:

Tras exponer algunos detalles del informe de valoración al resto de personas vocales miembros de la Mesa todos ellos, en su conjunto, **RATIFICAN su contenido y lo dan por válido.**

Dicho informe concluye en la siguiente TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN:



.- Tabla resumen de valoración:

	INNOVAE GROUP	ADRIAN CEREZO SAN MARTÍN	IMAGEEN EN REALIDAD AUMENTADA
1. Propuesta técnica de los trabajos (hasta 15 puntos)	13	12	2
2. Metodología - organización de los trabajos (hasta 6 puntos)	4	5	1
3. Propuesta de selección y valorización de las fortalezas del territorio y su implementación en la ruta digital (hasta 19 puntos)	17	14	0
4. Mejoras de la propuesta (hasta 5 puntos)	3	5	1
5. Complementariedad del equipo de trabajo (hasta 5 puntos)	5	5	4
TOTAL PUNTOS	42	41	7*

*No supera el umbral de puntuación exigido, como umbral de calidad, y no podrá continuar el procedimiento de licitación, al no obtener el 50% de la puntuación máxima establecida para los criterios cualitativos, es decir, un mínimo de 25 puntos.

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda fijar el día 17 de septiembre a las 8:00 horas para el acto de apertura y posterior valoración del Sobre C de “documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas”.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Finalmente, Dirección-Gerencia que actúa en funciones de Presidencia, da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



SECRETARÍA TÉCNICA
(A TURNO)



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



AGENDA
2030



cedema garaluz

Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todos los asistentes.

Presidente (en funciones).

Vocales.

Vocal secretaria.